



ANEXO 6

CUENTA JUSTIFICATIVA

NÚM. EXPEDIENTE: CREA- /2025

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2025-2026

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: **Apoyo a la creación de los sectores de las artes escénicas, la música, la literatura, el cómic y la ilustración, las artes visuales y el audiovisual de las Illes Balears para el año 2025**

BENEFICIARIO:

NIF:

CONCEPTO:

FECHA DEL BOIB (CONVOCATORIA): 27/02/2025

NÚMERO DEL BOIB (CONVOCATORIA): Núm. 26

FECHA DE BOIB DE CONCESIÓN:

NÚMERO DEL BOIB DE CONCESIÓN:

FECHA LÍMITE DE JUSTIFICACIÓN: 15/10/2026

DECLARO:

1. Que esta cuenta justificativa abarca la realización de la obra subvencionada y contiene la totalidad de los documentos obligatorios para justificar el proyecto subvencionado, de acuerdo con el apartado 18 de la base primera de la convocatoria, así como con las especificidades que se detallan en cada línea en la base segunda, «Condiciones específicas».
2. Que todos los datos contenidos en esta cuenta justificativa son verdaderos y correctos.
3. Que adjunto:
 - a) Un documento con la obra íntegra para la que se ha recibido la subvención.
 - b) Plan de promoción, según se detalla en cada línea dentro de la base segunda, "Condiciones específicas", en el apartado de "Justificación" correspondiente.
 - c) En su caso, grabación de la obra, sólo en los casos que quedan recogidos en el apartado de «Justificación» de cada línea dentro de la base segunda, «Condiciones específicas».
4. Que estoy al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social frente a la Administración del Estado, y de las obligaciones tributarias frente a la hacienda autonómica.
5. Que me comprometo a prestar toda mi colaboración para con las actuaciones de comprobación y verificación que la Administración o sus órganos de control consideren necesarias para comprobar la veracidad o corrección de las actividades subvencionadas o de la justificación presentada.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Documentación

Adjunta

a) Creación (obra íntegra final o guión final).	
b) Si procede, grabación de la obra (ver especificidades que se detallan en cada línea dentro de la base segunda, «Condiciones específicas», en el apartado de «Justificación» correspondiente.)	
c) Si procede, cronograma o plan de interpretación, y una descripción detallada de los recursos tecnológicos aplicados al sonido y de los procesos sonoros desarrollados (para música electroacústica); o documento que recoja estilo, lenguaje de improvisación y relación instrumental (para música con componente de improvisación); documento que recoja el sonido que se quiere alcanzar en la producción definitiva (para música popular y urbana), ver punto II.5.2 en el apartado de «Justificación» de las creaciones musicales	
d) Plan de promoción (según se detalla en cada línea dentro de la base segunda, "Condiciones específicas", en el apartado de "Justificación" correspondiente.)	
e) En su caso, inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.	
f) Si procede, acreditación de estar al corriente de pagos ante (sólo si no se autoriza al IEB en su consulta): - la Administración del Estado - la Agencia Tributaria de las Islas Baleares - la Seguridad Social	
g) Si procede, otros documentos.	

Fecha (dd/mm/aaaa): 	Firma del solicitante:
------------------------------------	------------------------